

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

215**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 363 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Garrosa Genalmor, don Pedro García Sane y don Victoriano Alonso Recuero, contra la empresa “Transpinelo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de aclaración de fecha 17 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Examinadas de hecho las siguientes resoluciones: decreto de acumulación, auto despachando ejecución de fecha 2 de diciembre de 2011 y auto de rectificación de fecha 22 de diciembre de 2011, se aprecia la necesidad de aclararlas en el sentido que a continuación se dice:

Rectificar la cantidad reclamada como principal para don Victoriano Alonso Recuero a 5.354,26 euros, siendo el total reclamado de 18.344,55 euros en concepto de principal, más 3.668,91 euros calculados provisionalmente en concepto de intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole de que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación, que en su caso, se formule contra las resoluciones que aclara.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transpinelo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.842/12)